

JURISDICCIÓN 08 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025

Es misión de la Jefatura de Gabinete de Ministros la coordinación entre los distintos Ministerios y en todo asunto que no tenga dependencia de otro Ministerio o que delegue el Señor Gobernador de la provincia, y en particular:

- Coordinar las funciones de los distintos Ministerios.
- Entender y coordinar con el Ministerio de competencia específica las relaciones con el Gobierno Nacional, con las demás Provincias, con los Municipios, con el Cuerpo Consular y con las autoridades eclesiásticas.
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de Ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del Gobernador.
- Proponer los nombramientos de los agentes de la Administración Pública Provincial.
- Formular y ejecutar las políticas relativas a la reforma y modernización del Estado, la desconcentración y descentralización de la Administración Pública Provincial en coordinación con el Ministerio de competencia específica.
- Instalar programas de control y gestión y sistemas de información para la toma de decisiones, en coordinación con las respectivas áreas del Ministerio de Gobierno.
- Formular y ejecutar políticas y programas relativos a los recursos humanos del sector público, su administración, capacitación y carrera administrativa.
- Coordinar las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros y Poder judicial.
- Impulsar y coordinar las políticas y acciones relativas al medio ambiente.
- Entender las relaciones entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz (IESC) respecto a la exploración y explotación de la Plataforma Submarina.

Para 2025 se desarrollarán los aspectos presupuestarios que permitan el cumplimiento de estas acciones gubernamentales.

CASA DE SANTA CRUZ

La Casa de la Provincia de Santa Cruz es la Representación Oficial del Gobierno de Santa Cruz en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicada en 25 de Mayo 279. Tiene como función asistir a los santacruceños que se encuentren residiendo o en tránsito por la ciudad de Buenos Aires, además de

generar políticas de promoción turística, cultural, social y económica de la Provincia. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Difundir la identidad santacruceña en la dimensión social, cultural, turística y económica.
- Articular acciones con el Estado Nacional, Estados provinciales, embajadas oficiales y distintos organismos y entidades no gubernamentales.
- Complementar la asistencia del sistema sanitario provincial a los residentes fuera de la provincia.
- Atender las necesidades de estudiantes y adultos mayores santacruceños con residencia fuera de la provincia.
- Articular y garantizar el funcionamiento de las delegaciones de los distintos organismos provinciales con funciones en la Casa de la provincia.
- Potenciar la inclusión de jóvenes santacruceños estudiando fuera de la provincia.
- Asistir al Gobernador/a en su agenda oficial en Buenos Aires.
- Atender las necesidades, extraordinarias y urgentes de residentes fuera de la provincia por carácter temporal.

Para el ejercicio 2025 se proyectan las siguientes acciones

- Modernizar la gestión de gobierno.
- Asistir y apoyar a la administración de las delegaciones de los distintos organismos provinciales que funcionan en la Casa de la Provincia, brindando soluciones dinámicas para la atención a las necesidades que las políticas implementadas requieran para su puesta en marcha.
- Poner en marcha una política de mantenimiento y modernización de infraestructura del inmueble de Casa de Santa Cruz, con especial atención en la mejora de los ambientes laborales, en su seguridad y utilización racional y sustentable.
- Asistir y acompañar a los funcionarios provinciales y/o municipales en su agenda en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Trabajar de manera integral y transversal con todas las delegaciones que funcionan en Casa de Santa Cruz para lograr una mejor y eficiente atención al ciudadano santacruceño.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

| Organismo | Millones de \$ |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 1.814,7 |
| Casa de Santa Cruz | 1.227,1 |

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

| Organismo | Programa | Millones de \$ |
|-----------------------------------|---|-----------------------|
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 01 - Actividades Centrales | 1.598,9 |
| | 16 – Modernización e Innovación Tecnológica | 133,9 |
| | 18 - Planeamiento Estratégico | 4,3 |
| | 19 – Estadística y Censos | 75,3 |
| | 20 - Impactar | 2,3 |
| Casa de Santa Cruz | 01 - Actividades Centrales | 1.155,8 |
| | 16 - Promoción de la Educación y la Cultura | 34,7 |
| | 17 - Promoción Turística | 36,6 |

SAF 108 –JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Jefatura de Gabinete

Las Actividades Centrales contemplan, principalmente, los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas que se llevan a cabo.

Programa 16: Modernización e Innovación Tecnológica

Unidad Ejecutora: : Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica

Este programa contempla, principalmente, los gastos operativos del área, capacitaciones y la modernización e innovación del equipamiento tecnológico, como así también los convenios con entes nacionales.

Programa 17: Prevención, Estadísticas e Investigación sobre Consumos Problemáticos

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y
Comportamiento**

Este programa contempla los gastos operativos de las áreas, como así también los gastos en la atención, tratamiento y prevención referidos a problemáticas de consumo.

Programa 18: Planeamiento Estratégico

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico

Este programa contempla los distintos gastos operativos de la Secretaría y sus dependencias, capacitaciones, planificaciones y programas para cumplir metas del desarrollo provincial.

Programa 19: Estadística y Censos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico

Este programa contempla los gastos operativos y de convenios nacionales firmados con el INDEC. Se encarga de la recopilación de datos y estadísticas a los fines de la elaboración de información para uso del estado de la provincia de Santa Cruz y de la sociedad en general.

Programa 20: Impactar

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Planeamiento Estratégico

El programa realiza acciones de investigación y desarrollo orientados a apoyar a organismos públicos del Estado a encontrar soluciones a desafíos que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución, y que impacten positivamente en el desarrollo provincial. Contribuye a la solución de desafíos de interés público, planteados por organismos estatales en todos sus niveles. Además, fortalece el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en la construcción y aplicación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo social, productivo y ambiental de nuestra provincia.

SAF 110 – CASA DE SANTA CRUZ

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Casa de Santa Cruz

Las Actividades Centrales contemplan, principalmente, los gastos de conducción superior, gestión y servicios comunes a todos los programas que se llevan a cabo.

Programa 16: Promoción de la Educación y la Cultura

Unidad Ejecutora: Casa de Santa Cruz

El programa realiza labores de difusión y conocimiento de los valores culturales y educativos de la provincia de Santa Cruz, a los fines de la promoción de estas temáticas relevantes. En dicho sentido, se realizan actividades vinculadas con contenidos culturales y educativos que fortalezcan el conocimiento de la provincia en distintos ámbitos.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

| Medición | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|-----------------------------------|-----------------|
| Difusión de la Actividad Cultural | Espectador Presencial | 500 |
| | Audiencia Digital | 14.500 |
| Realización de Eventos Culturales | Evento | 20 |
| Asistencia a Estudiantes de Casa Santa Cruz | Estudiante Asistido | 100 |
| | Tasa de Estudiantes Asistidos (%) | 50 |

Programa 17: Promoción Turística
Unidad Ejecutora: Casa de Santa Cruz

El programa realiza labores de difusión y conocimiento de los atractivos turísticos de la provincia de Santa Cruz, llevando a cabo diversos eventos y actividades de fomento de esa industria relevante de la provincia. En dicho sentido, se realizan actividades vinculadas con la difusión de las zonas y espacios turísticos de la provincia a los fines de contribuir al fortalecimiento de la actividad turística provincial, fuente de actividad económica, empleo e ingresos para la sociedad santacruceña.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

| Medición | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|-------------------------|-----------------|
| Participación Eventos Turísticos y Culturales | Evento | 3 |